

**AYUNTAMIENTO de VILLA DE MAZO**  
Plaza Pedro Pérez Díaz, 1  
38730 - Villa de Mazo (La Palma)  
Santa Cruz de Tenerife  
Tfn. 44 00 03 - Fax 42 93 42

**DILIGENCIA:** La extiende yo el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5º del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que este documento es parte de "la modificación puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio" aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1996.

Villa de Mazo, 26 de abril de 1996

EL ALCALDE EL SECRETARIO

**AYUNTAMIENTO de VILLA DE MAZO**  
Plaza Pedro Pérez Díaz, 1  
38730 - Villa de Mazo (La Palma)  
Santa Cruz de Tenerife  
Tfn. 44 00 03 - Fax 42 93 42

**DILIGENCIA:** La extiende yo el Secretario, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5º del artículo 131 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que este documento es parte de "la modificación puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana" aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1996.

Villa de Mazo, 13 de septiembre de 1996

EL ALCALDE EL SECRETARIO



Este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 174 de la Ley 1/1982, de 1 de mayo, de Régimen Urbanístico, en el artículo 1º de la Ley 3/1979, de 14 de junio, de Régimen Urbanístico, en el artículo 1º de la Ley 3/1979, de 14 de junio, de Régimen Urbanístico, en el artículo 1º de la Ley 3/1979, de 14 de junio, de Régimen Urbanístico.

AREA MODIFICADA:  
POLIGONO INDUSTRIAL  
TIGUERORTE Y MONUMENTO  
NATURAL DE LA MONTAÑA DEL  
AZUFRE. (M.P. 5/95)

Ruinas del Azufre  
*[Signature]* 99

LEYENDA  
■ CONSTRUCCIONES EXISTENTES

**Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo**  
NOVIEMBRE 1.995  
ARQUITECTO: J. ALEJANDRO HADDAD HDEZ.

**Villa de Mazo** 15  
CONSTRUCCIONES EXISTENTES  
(DISPOSICION ADICIONAL)  
Modificación Puntual M.P. 5/95  
ESCALA 1:5000 HOJA Nº 12